

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE MYSTICFLOWERS S.A.

Se comunica al público que MYSTICFLOWERS S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 800.000,00; fijó su nuevo capital autorizado; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 21 de Julio del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003268 de 18 AGO. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del estatuto social, referente al capital, de la siguiente manera:

El capital actual suscrito es de US\$ 901.400,00 dividido en 901.400 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Su capital autorizado es de US\$ 1'500.000,00

Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR673840c

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PRODUCTOS PLASTICOS MOANPLAST C LTDA.

Se comunica al público que PRODUCTOS PLASTICOS MOANPLAST C LTDA. aumentó su capital en US\$ 30.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 22 de mayo de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003203 de 14 AGO. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 50.000.00), el mismo que está dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una..."

Quito, D.M., 14 AGO. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR673900c

ocho: a las diez horas, a fin de que el señor GONZALO ADALBERTO RODRIGUEZ ALARCON, comparezca a la Notaría Sexta del Cantón Quito del Doctor Héctor Vallejo Espinoza y proceda a suscribir la escritura pública respectiva; para cuyo efecto envíese atento oficio a la Notaría respectiva.- Atento al juramento rendido por el señor Jorge Renny Coronel Herrera y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cese al señor GONZALO ADALBERTO RODRIGUEZ ALARCON, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Notifíquese. F) Dr. Armando Aceldo Guallí, Juez.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes, y se le previene de la obligación de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones.-
Certifico.

Dr. Juan Francisco Justicia
SECRETARIO (E)

Hay firma y sello
AC/62522/11

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: HILDA BEATRIZ LOZADA VALLE, DIEGO MAURICIO ORTEGA LOZADA Y DARY MAURICIO ORTEGA LOZADA.
EXTRACTO
ACTOR: JORGE BOLIVAR HERRERA
DEMANDADO: HILDA BEATRIZ LOZADA VALLE, DIEGO MAURICIO ORTEGA LOZADA Y DARY MAURICIO ORTEGA LOZADA.
CUANTIA \$ 5.000,00
TRAMITE: Ordinario
PRESCRIPCIONEXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 1193-06-MV
Inicio: 23-NOVIEMBRE-07
DEFENSOR: Dr. JUAN QUINDE. Casillero Judicial No. 836
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/62629/11

R. DEL E. JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL

Se comunica al público en general la Constitución de la Compañía Cereales del Ecuador S.C.C., mediante escritura pública otorgada el veintitrés de julio del año dos mil ocho siete, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito

Actor.- Dr. David Benalcázar Romero

Trámite: 506-2008

Cuantiá: Indeterminada

EXTRACTO DE LA ESCRITURA

Primera.- Comparecientes: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Humberto Ponce Aray en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía GEANEL S.A., debidamente autorizado por la junta general de accionistas de conformidad al acta que se adjunta como documento habilitado y el señor Javier Fernando Antizar Valdiviezo por sus propios y personales derechos.

Denominación: Los comparecientes constituyen la Compañía CEREALES DEL ECUADOR S.C.C.

Domicilio: La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él.

Objeto Social: La compañía tendrá como objeto social las siguientes actividades: a) La prestación de servicios técnicos agroforestales y agropecuarios tanto a personas naturales como personas jurídicas b) El desarrollo de proyectos agrícolas, forestales y agropecuarios c) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, frutícolas y de granja establecimientos de invernadero